

PROTOCOLO DE SALIDAS PEDAGÓGICAS

- El profesor que promueve la salida, debe presentar un proyecto detallando el objetivo pedagógico, lugar y actividades a realizar. En el proyecto debe detallarse quienes serán los adultos responsables que acompañarán a los estudiantes en la salida (profesores, directivos, apoderados). Debe ir un adulto por cada siete alumnos y en caso de haber estudiantes con NEE deberá ir acompañado por su apoderado. El proyecto debe ser presentado a la directora a lo menos un mes y medio antes de la fecha de la salida.
- El o la profesor/a será el responsable de la salida a terreno desde su inicio hasta su término o regreso al Colegio, por lo tanto tomará todas las medidas de seguridad pertinentes, que minimice los riesgos de accidentes para los niños y niñas.
- Para las salidas fuera del establecimiento, debe presentarse a SECREDUC el objetivo de la salida y la declaración jurada del sostenedor.
- Los apoderados deberán firmar - con un mes de anticipación - un documento en que autoricen dicha salida, así como también se contará con la carta autorización para salida pedagógica del centro general de padres, además de los documentos del vehículo y conductor. Estos documentos quedan en el establecimiento en caso de supervisión por parte de las autoridades.
- Cada estudiante deberá contar con una credencial de identificación con nombre y número de teléfono celular de el/la docente, educadora o asistente responsable del grupo, además el nombre y dirección del establecimiento educacional. Los adultos que acompañan a los estudiantes también deben portar credenciales con sus nombres y apellidos.
- Las salidas pedagógicas que impliquen el traslado de los niños y niñas con un vehículo contratado por el curso, deberá salir desde el Colegio y regresar al mismo. Si la salida comprende un periodo de varias horas, la educadora deberá solicitar al apoderado del niño o niña algún tipo de alimento y bebestible para evitar problemas de salud. (por ejemplo: fatiga).
- El o la docente a cargo deberá conocer la situación de salud de aquellos niños y niñas que necesiten algún cuidado especial durante la salida. En este caso también es necesario que el apoderado informe a la educadora, mediante comunicación, de alguna situación de salud que deba ser tratada con mayor cuidado. (Por ejemplo: problemas con la exposición al sol, etc.)
- En todo momento se verifica mediante el conteo que permanezcan los que salieron y se informa a cada hora vía telefónica con el colegio y/o a un apoderado designado para compartir la información reportada con los demás.

- En caso de tratarse de un viaje dentro del entorno cercano, asiste además un miembro del personal que cuente con vehículo para traslado en caso de posible emergencia (accidente). Si esto ocurriera en un lugar distante, el niño será llevado a un centro asistencial acompañado de un adulto y se infirmará telefónicamente al apoderado.
- En forma posterior a la salida los alumnos - y previa entrega de las guías de trabajo o informes realizados por los estudiantes durante la salida – serán retirados del establecimiento por sus apoderados en el horario indicado para ello.
- La educadora a cargo y acompañante (asistente), deben en todo momento durante la salida pedagógica mantener un comportamiento adecuado a las disposiciones institucionales y del lugar visitado en terreno, sea esta una empresa, museo, granja, predio, área natural u otro, que por sus características deban cumplirse normas específicas.
- Se prohíbe fumar al personal y acompañantes en todo momento de la salida pedagógica.